

Resolución Ministerial

Lima, 09 MAR 2023

VISTA:

La Resolución Viceministerial N° 0601-2022-RE, que fija el 1 de abril de 2023, entre otras fechas, como la fecha en que el entonces Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Guillermo Gustavo Arévalo Medina deberá asumir funciones de su categoría en la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0011-2023-RE, se destacó al mencionado funcionario diplomático a la Presidencia de la República, con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, en atención a la Resolución Viceministerial N° 0601-2022-RE, resulta necesario dar término al destaque del citado funcionario diplomático a la Presidencia de la República;

Que, en el artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, se establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un funcionario a otra entidad de la administración pública, el funcionario diplomático percibe sus remuneraciones de acuerdo a ley, mantiene su situación de actividad y acumula el tiempo de servicios correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República;

Que, en el artículo 76 del referido Reglamento se señala que el funcionario que se encuentra destacado o prestando servicios en otra entidad del sector público mantiene su condición de funcionario en actividad del Servicio Diplomático para todos los efectos; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar término al destaque del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Guillermo Gustavo Arévalo Medina, a la Presidencia de la República, el 31 de marzo de 2023.

Regístrese y comuníquese.

Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

